

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0019/25

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Ante la necesidad de proveer el puesto de SECRETARIA INTERVENCION 3ª CATEGORIA del AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA de AVILA, debido a BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se crean y regulan las bolsas de trabajo autonómicas para la provisión interina de dichos puestos; mediante la publicación del presente anuncio, se inicia el cómputo del plazo de dos días hábiles para que los funcionarios de carrera de administración local con habilitación de carácter nacional interesados en la cobertura del puesto soliciten al AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA el nombramiento, por alguna de las formas de provisión previstas en la normativa aplicable.

La Adrada, 2 de enero de 2025.

La Alcaldesa, *María Pilar Martínez Sagar.*